



Asunción, 16 de abril de 2024

## DICTAMEN TECNICO Nº 02/24

**Referencia:** Justificación de las Especificaciones Técnicas del Llamado Contratación del Servicio de Limpieza de Vidrios Exteriores

**ID:** 441.592

**Visto:** La Dirección Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a las siguientes normativas:

- Ley Nº 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”  
Art. 4º.-Principios rectores, inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: El Sistema Nacional de Suministro Publico buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización de los recursos públicos.  
Ley Nº 7.021/22 Art. 26.-Estudio del mercado. Luego de definir la necesidad, la convocante deberá identificar las principales características del bien, servicio, consultoría y obra pública a contratar, teniendo en cuenta el contexto técnico, económico y regulatorio del mismo, y a los proveedores que puedan ofrecerlos, para establecer las condiciones de las transacciones que hacen para comercializar el bien, servicio, consultoría u obra pública y si existe o no competencia en el mercado.
- Decreto Nº 9.823/23 de Ley Nº 7.021/22 Art. 40.- Especificaciones Técnicas. Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Cuando los tipos conocidos materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintos no universales, únicamente se hará de manera referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Resolución DNCP Nº 4.401/23 Art 40 en el inciso a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los art. 25 y 45 de la ley, refrendando por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

**Considerando:** Que la Dirección General de Administración y Finanzas providencia el Memorándum de la Dirección Administrativa, de fecha 20/03/24, por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas requeridas para el servicio de Limpieza de Vidrios de la Fachada exterior e interior del Edificio de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Cabe mencionar que esta convocatoria corresponde a una contratación necesaria en forma anual, ya realizada en el ejercicio fiscal 2023, a través del Contrato Nº 12/23 suscripto con la firma ACTICOM S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 08/23, para la Contratación del

Abg. Karen Riego  
Directora UOC





Servicio de Limpieza de Vidrios – Segundo llamado – ID N° 427.507. el cual fue ejecutado el 99.9% del contrato.

Esta convocatoria es para conservar y para mantener un aspecto limpio de los vidrios, evitando excesiva oleosidad y degrado, se requiere una limpieza regular de los vidrios interiores y exteriores, con productos adecuados, de alta calidad para lograr una limpieza profunda, con materiales biodegradables y desengrasantes para eliminar las manchas y sarros, así como el raspado de vidrios que presentan lluvia acida, para proteger su deterioro y mejorar su durabilidad y longevidad.

La limpieza de vidrios en altura, debe realizarse con equipos hidráulicos y silletas que cuenten con todas las medidas de seguridad correspondientes, según las normas vigentes.

Mediante la consolidación y valoración de forma clara y objetiva de las necesidades, la Dirección Administrativa ha solicitado el Servicio de Limpieza de Vidrios internos y externos del edificio de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, de manera que puedan ser ofertados por cualquier potencial oferente, para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

**Por lo tanto:** Ante la importante necesidad de mantener la adecuada estética de la fachada del Edificio de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, la convocante manifiesta que las especificaciones técnicas se realizaron a partir del análisis y ante la determinación de contar con el Servicio de Limpieza de Vidrios y a la disponibilidad presupuestaria, a fin de conservar la correcta imagen general del edificio, mantener los vidrios limpios, para prevenirla acumulación de polvo y suciedades que se juntan regularmente, asegurar así que los vidrios se encuentren relucientes, en óptimas condiciones y conservación para prolongar su vida útil.

Se emite el presente Dictamen técnico por el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas para el llamado a Contratación del Servicio de Limpieza de Vidrios de la fachada exterior e interior.



Aro. Francisco Martínez Delgado  
Director Administrativo



Abog. Karen Riego Barriocanal  
Directora de U.O.C